

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-003-2003-00489 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO	OLGA LUCIA SERNA MOLINA
PROVIDENCIA	Auto 6o8V
DECISIÓN	Información

En atención al escrito presentado por el memorialista se le reitera la información del auto que antecede en cuanto a que ya existe diligencia de secuestro a folios 72 ; así mismo se le informa que a la fecha no se cuenta con expediente digital y que para acceder a piezas procesales del proceso de la referencia, debe realizarlos a través del correo electrónico juzgadoomed@notificacionesrj.gov.co o para fijar una fecha y hora para que el proceso sea revisado personalmente por el interesado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--